



PROTOCOLOS CON RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA PRÁCTICA DEPORTIVA DE TENIS SAN BENITO | PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

La misión del presente Protocolo de Bioseguridad es mantener la salubridad pública de los ciudadanos de San Benito, para lo que es necesario tomar las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Provincial para evitar la propagación del COVID19, salvaguardando la vida de las personas. La eficacia de las medidas establecidas en el presente depende de la concientización, responsabilidad y solidaridad de los vecinos.

1. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- ✓ No permitir el ingreso de concurrentes SIN tapa bocas.
- ✓ El prestador de servicios deberá firmar la DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO, esto se deberá al expresar el conocimiento del protocolo y su voluntad de adhesión y cumplimiento, esta se completará en el Palacio Municipal en el Área de Habilitaciones Comerciales.
- ✓ Por parte del prestador del servicio es de exhibición obligatoria la cartelería informativa de normas de bioseguridad propias del establecimiento y de prevención del COVID-19, esta deberá estar ubicada en lugares destacados que permitan su visualización tanto dentro como fuera del lugar. El prestador de servicio deberá velar por la conservación y reposición de dicha información en caso de deterioro, pérdida o actualización.
- ✓ Promover el tenis como un deporte que se puede jugar con distanciamiento social.
- ✓ Antes de iniciar la jornada laboral, en la medida de lo posible, comprobar la ausencia de sintomatología en el personal del lugar. En caso de presentar algún síntoma se recomienda dispensar a los trabajadores de la concurrencia al lugar de trabajo e informar a las autoridades sanitarias locales.
- ✓ Cabe destacar que el personal que se desempeñe en el lugar no se deberá encontrar dentro de las personas incluidas en grupos de riesgo.
- ✓ Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
- ✓ Se deberá realizar la desinfección de los espacios comunes y lugares destinados para los empleados en las siguientes oportunidades: antes de la apertura y cada dos horas hasta que cierren sus puertas de ingreso.



PROTOCOLOS CON RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD PARA PRÁCTICA DEPORTIVA DE TENIS SAN BENITO | PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- ✓ Se debe evitar compartir elementos personales, cambiar y lavar diariamente la ropa de trabajo.
- ✓ Suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema.
- ✓ El titular del lugar debe proveer al personal los elementos de protección adecuados y otros elementos de higiene.
- ✓ El prestador de servicio/empleados deberán aplicar lavado de manos cada 30 minutos.
- ✓ El prestador de servicio/empleados deberán estar atentos, evaluando posibles fallas, como superación de cantidad máxima de personas en un espacio y tomar las medidas establecidas.
- ✓ Se debe garantizar la existencia de elementos de higiene para el lavado y desinfección de manos, tales como alcohol en gel, sanitizantes o soluciones de similar tipo.
- ✓ Limpiar y desinfectar todos los ambientes de alto tránsito y superficies que entran en contacto con las manos (del personal o clientes) con la mayor frecuencia posible.
- ✓ El prestador de servicios deberá garantizar el distanciamiento social dentro de su local, evitando aglomeraciones, y asegurar una distancia social mínima de 2 metros entre las personas.
- ✓ Es obligatorio el uso de tapabocas, mentón y nariz para la atención, por parte de propietarios y el personal, y como condición del ingreso del cliente al lugar.
- ✓ La concurrencia del personal y clientes a la zona de aseos o baños será siempre individual y se higienizará tras cada uso. No utilizar toallas textiles.
- ✓ Los puestos de atención al cliente y despacho deben contar con barreras físicas (por ejemplo, pantallas o mamparas), para evitar el contacto directo con el público en general.
- ✓ Garantizar el aprovisionamiento suficiente de jabón líquido, papel toalla y/o secador de manos y soluciones desinfectantes en los servicios higiénicos y áreas de proceso.
- ✓ Evitar los saludos de mano y beso, al ingreso y egreso.



**PROTOCOLOS CON RECOMENDACIONES DE BIOSEGURIDAD
PARA PRÁCTICA DEPORTIVA DE TENIS
SAN BENITO | PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

1.1 MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CLIENTE

- ✓ No permitir el ingreso de clientes SIN tapa bocas.
- ✓ Cada concurrente deberá llevar toalla de uso personal y botella con agua.
- ✓ Mientras dure la emergencia se autorizará la apertura del establecimiento de 8:00 a 18:00 horas.
- ✓ Aconsejar a los grupos "en riesgo" que no participen ni asistan a la sede.
- ✓ Aconsejar a aquellos con síntomas de Covid-19 y a aquellos que han entrado en contacto con cualquier persona con síntomas de Covid-19 que no asistan a la sede.
- ✓ El establecimiento no deberá brindar atención a los clientes que no cumplan con las medidas preventivas establecidas.
- ✓ Eliminar el apretón de manos y otras formas de contacto físico.
- ✓ No se deben compartir los equipos.

Municipalidad de San Benito.